

**REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE PERSONA QUE
INDICA**

SANTIAGO, 27 JUN 2014

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 38-2014-06-18

SVS N° 174

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que la persona que se individualiza ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número que se señala a la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	N° INSCRIPCIÓN
AVILA HERRERA SILVIA MARIA	8.351.126 - 5	680

38-1014-18

19

19

Autorízase el inicio de las actividades a la persona antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese al interesado, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.

ÁLVARO GALLEGO
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES Y P.



CARLOS PAVEZ TOBISA
SUPERINTENDENTE VALORES Y SEGUROS



1944

